



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 3

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

GC

PAG. 1
// ZUAG //

CERTIFICA

COM VISTA A LA SOLICITUD 11 - 791697

ESCANEAR

QUE LA SOCIEDAD :

KALARA, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 444999 DOC.

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

(1) JEAN RICHA MAMAD

(2) MARGIE ANGEL DE COHEN

- QUE SUS DIRECTORES SON:

1) EYRA ROMERO DE GONZALEZ

2) PEDRO EDGAR MORA

3) DORIS ROSALBA CASTRO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO

: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

: DORIS ROSALBA CASTRO

: PEDRO EDGAR MORA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE A FALTA DEL PRESIDENTE SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANGEL COHEN, RICHA & ASOCIADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN CIEN

ACCIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA, LAS CUALES SERAN COMUNES,

NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

- QUE NO CONSTA PODER INSCRIPTO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL OCHO DE ABRIL

DEL DOS MIL ONCE A LAS 03:13:00 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 791697
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 039725
FECHA: Viernes 08, Abril DE 2011

// ZUAG //

Elizabete Dajana
JOHEL ANTONIO CACCIO
CERTIFICADOR





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **ELIZABETH QUIJADA**
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE CERTIFICADO
DE SOCIEDADES
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

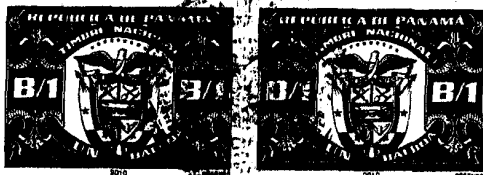
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11/04/2011
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el sello: 92-C E-O / # Rec.: 365104
9. 
10. Círculo de la firma

Roxana I. Castillo G.

Roxana I. Castillo G.

Firma Autorizada

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, a

26 ABR 2012

[Signature]
NOTARIO CESAR J. GARCIA DE QUITO
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO

